INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 39/21 "ADQUISICIÓN DE PAPEL HIGIÉNICO Y PAPEL PARA MANOS". ID 401.680.-

1. INTRODUCCIÓN

En Ciudad del Este, a los 15 días del mes de octubre de 2021, siendo las 07:40 horas se reúnen los miembros del Comité de Evaluación de la Municipalidad de Ciudad Del Este, a los efectos de evaluar las ofertas presentadas en el marco del presente llamado. -

Este Comité, se ha abocado a la elaboración del presente informe de acuerdo con las especificaciones técnicas y demás documentos inherentes al presente procedimiento de licitación, a fin de determinar lo más conveniente para los intereses de la Institución Municipal.

2. ANTECEDENTES

a. Nº de PAC: **401.680**

b. Disponibilidad Presupuestaria: La cobertura presupuestaria para la obligación y pago se encuentra prevista en Objeto de Gasto: ***330-30-001-10.-***

c. Publicación:
En el Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SICP): el **20/09/2021**

d. Miembros del Comité de Evaluación: han sido designados por Resolución Nº 5197/IM de fecha 24/02/2021, al Sr. JULIAN BENÍTEZ, al Ing. GUSTAVO ESTIGARRIBIA y el Sr. JUAN MANUEL MARTINEZ.

e. Sistema de Adjudicación: Por Ítem.

f. Muestras: SI APLICA.

3. ACTO DE APERTURA

El acto de apertura de sobres y verificación de los documentos que componen las Ofertas, se ha llevado a cabo en el local de la Municipalidad de Ciudad del Este, sito Avda. Pioneros del Este c/ Alejo García, en fecha 04 de octubre de 2021; siendo las 08:30 horas, presentándose las siguientes ofertas:

- Ever Marcial Chamorro Peña
- Cristian Manuel González Viera
- Ángel Lezme
- Blanca Gissell Fernández Franco

4. MONTO DE LAS OFERTAS SEGÚN EL ACTA DE APERTURA

• Ever Marcial Chamorro Peña	**Gs. 53.250.000**
• Cristian Manuel González Viera	**Gs. 58.600.000**
• Ángel Lezme	**Gs. 52.700.000**
• Blanca Gissell Fernández Franco	**Gs. 53.500.000**

5. OBSERVACIONES EN EL ACTA DE APERTURA

No se han realizado observaciones durante la apertura de ofertas.

Municipalidad de Ciudad del Este ¡RECONSTRUYAMOS! Comité de Evaluación

6. VERIFICACIÓN DE LAS DOCUMENTACIONES SUSTANCIALES PRESENTADAS CON LAS OFERTAS.

A fin de determinar el cumplimiento de las ofertas presentadas, con los requisitos de la Carta de Invitación, y las Adendas de acuerdo a los procedimientos y criterios establecidos en la Ley Nº 2051/03 y en las bases de la contratación; se ha realizado el estudio de los documentos sustanciales de las ofertas presentadas. El resultado del mismo se resume en el siguiente cuadro:

DOCUMENTOS SUSTANCIALES (PERSONAS FÍSICAS)	EVEREST COMERCIAL de Ever Chamorro	CMGV GROUP de Cristian González.
Formulario de Oferta descargado del SICP conforme Resolución DNCP 2015/19*	CUMPLE	CUMPLE
Garantía de Mantenimiento de Oferta*	CUMPLE	CUMPLE
Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta*	CUMPLE	CUMPLE S/ SIPE
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes*	CUMPLE	CUMPLE S/ SIPE
En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes. *	N/A	N/A

DOCUMENTOS SUSTANCIALES (PERSONAS FÍSICAS)	NA CENTER SHOP de Ángel Lezme	ND DITRIBUIDORA IMPORT. EXPORT. Blanca Gissell Fernández
Formulario de Oferta descargado del SICP conforme Resolución DNCP 2015/19*	CUMPLE	CUMPLE
Garantía de Mantenimiento de Oferta*	CUMPLE	CUMPLE
Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta*	CUMPLE	CUMPLE
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes*	CUMPLE	CUMPLE
En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes. *	N/A	N/A

Municipalidad de CIUDAD DEL ESTE ¡RECONSTRUYAMOS! Comité de Evaluación

7. ERRORES ARITMÉTICOS EN LA PLANILLA DE PRECIOS.

En las ofertas presentadas por las empresas **EVEREST COMERCIAL de Ever Chamorro, CMGV GROUP de Cristian González, NA CENTER SHOP de Ángel Lezme y ND DITRIBUIDORA IMPORT. EXPORT. de Blanca Gissell Fernández Franco** no se han detectado errores aritméticos ni en la multiplicación, ni en la sumatoria total.

8. ANÁLISIS DE PRECIOS SEGÚN EL CERTIFICADO DE ORIGEN NACIONAL.

Conforme a lo establecido en la Carta de Invitación y la Ley N° 6575/20 QUE ESTABLECE MECANISMOS DE APOYO A LA PRODUCCIÓN Y EMPLEO NACIONAL, A TRAVÉS DE LOS PROCESOS DE CONTRATACIÓN PUBLICA, se aplicará el margen de preferencia nacional. La acreditación de Origen Nacional del Producto, en el marco del proceso de contratación, será a través del Certificado de Origen Nacional, expedido por la autoridad competente.

Este Comité de Evaluación procedió a verificar si las empresas presentadas en el acto de apertura para la contratación de referencia cuentan con el Certificado de Origen correspondiente solicitado en la Carta de Invitación. A tal efecto, se verificó ingresando a la página del Ministerio de Industria y Comercio (MIC), en donde se constató que las empresas **EVEREST COMERCIAL de Ever Chamorro, CMGV GROUP de Cristian González, NA CENTER SHOP de Ángel Lezme y ND DITRIBUIDORA IMPORT. EXPORT. de Blanca Gissell Fernández Franco** no cuentan con dicho certificado, por lo que no será aplicado el Margen de Preferencia Nacional.

9. ANÁLISIS DE PRECIOS MARGEN DE PREFERENCIA LOCAL

Conforme a lo establecido en la Carta de Invitación, este comité ha procedido a verificar mediante las documentaciones presentadas, el territorio departamental en el que se hallan domiciliadas las empresas presentadas. Conforme siguiente cuadro:

OFERENTES	DOMICILIO
EVEREST COMERCIAL de Ever Chamorro	Villarrica - Guairá
CMGV GROUP de Cristian González	Villa Eliza - Asunción
NA CENTER SHOP de Ángel Lezme	Juan E. O`Leary – Alto Paraná.
ND DITRIBUIDORA IMPORT. EXPORT. de Blanca Gissell Fernandez Franco	Ciudad del Este - Alto Paraná.

Se verifica así que las empresas **CENTER SHOP de Ángel Lezme, ND DITRIBUIDORA IMPORT. EXPORT. de Blanca Gissell Fernández Franco** se encuentran domiciliadas dentro del territorio departamental de la Convocante, por lo que las mismas cuentan con el Margen de Preferencia Local.

Sin embargo, las empresas **EVEREST COMERCIAL de Ever Chamorro y CMGV GROUP de Cristian González**., no cuentan con el Margen de Preferencia Local, las mismas no se encuentran domiciliadas dentro del territorio departamental de la Convocante, conforme al siguiente detalle

MARGEN LOCAL		NO			NO			SI	SI
		EVEREST COMERCIAL de Ever Chamorro			GV de Cristian Gonz			NA CENTER SHOP	ND DISTRIBUIDORA
Ítem	Descripción del Bien	Precio unitario	10%	10% + Precio Unitario	Precio unitario	10%	10% + Precio Unitario	Precio unitario	Precio unitario
1	Papel higienico perfumado	6.750	675	7.425	7.400	740	8.140	6.700	6.800
2	Toalla de papel p/ cocina de hojas dobles	6.500	650	7.150	7.200	720	7.920	6.400	6.500

Municipalidad de Ciudad del Este ¡RECONSTRUYAMOS! Comité de Evaluación

10. ORDEN DE LAS OFERTAS POR MONTO DE MENOR A MAYOR LUEGO DE LAS CORRECCIONES ARITMETICAS Y LA APLICACIÓN DE LOS MARGENES DE PREFERENCIA.

De conformidad a lo dispuesto en el Art. 63 del Decreto Reglamentario N° 2992/19: *"Las ofertas que cumplan con lo señalado en el numeral que antecede, de conformidad al sistema de adjudicación adoptado, serán agrupadas en orden numérico de menor a mayor, luego de haber efectuado las correcciones aritméticas que hayan sido necesarias y habiéndose aplicado los márgenes de preferencia cuando corresponda."*

Seguidamente, luego de las verificaciones documentales realizadas, se procede a ordenar las ofertas recibidas de menor a mayor, y dando continuidad a la evaluación se analiza las documentaciones de la empresa que conforme la planilla de precios y los márgenes de preferencia nacional y local, resulta ser las más baja, el de la empresa **NA CENTER SHOP de Ángel Lezme** en el total de los ítems. -

11. VERIFICACIÓN DE LAS DOCUMENTACIONES FORMALES PRESENTADAS CON LAS OFERTAS.

A fin de determinar el cumplimiento de las ofertas presentadas, con los requisitos de la Carta de Invitación y las Adendas, de acuerdo a los procedimientos y criterios establecidos en la Ley N° 2051/03 y en las Bases de la Contratación; se ha realizado el estudio de los documentos formales de las ofertas presentadas. El resultado del mismo se resume en los siguientes cuadros:

OFERENTE	NA CENTER SHOP
Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social	CUMPLE
Constancia de presentación de la "Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos" ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.	CUMPLE
Declaración Jurada de Declaración de Miembros, de conformidad con el formulario estándar Sección Formularios	CUMPLE
Certificado de Cumplimiento Tributario	CUMPLE
Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente.	CUMPLE
Los oferentes deberán indicar bajo declaración jurada el pago del salario mínimo a sus colaboradores, además de garantizar la no contratación de menores.	CUMPLE

12. CUADRO COMPARATIVO DE CAPACIDAD FINANCIERA

CAPACIDAD FINANCIERA	NA CENTER SHOP
Certificado de Cumplimiento Tributario vigente a la fecha de apertura.	CUMPLE
Balance General y Cuadro de Resultados s/ Resolución RG N° 49/14, de los Ejercicios Fiscales 2019 y 2020 para contribuyentes de IRACIS/IRE General	CUMPLE
Formulario106 de los años 2019 y 2020 para contribuyentes del IRPC/IRE Simple	N/A

Municipalidad de CIUDAD DEL ESTE ¡Reconstruyamos! Comité de Evaluación

NA CENTER SHOP de Ángel Lezme

RATIO DE LIQUIDEZ	AÑO 2019	AÑO 2020	PROMEDIO	CUMPLE /NO CUMPLE
Activo Corriente / Pasivo Corriente	2,08	2,10	2,09	CUMPLE

RATIO DE ENDEUDAMIENTO	AÑO 2019	AÑO 2020	PROMEDIO	CUMPLE /NO CUMPLE
Pasivo Total / Activo Total	0,40	0,39	0,40	CUMPLE

RATIO DE RENTABILIDAD	AÑO 2019	AÑO 2020	PROMEDIO	CUMPLE /NO CUMPLE
Utilidad después del Impuesto / Capital	1,04%	1,70%	1,37%	CUMPLE

13. EVALUACIÓN DE LA EXPERIENCIA Y LA CAPACIDAD TÉCNICA.

EXPERIENCIA	NA CENTER SHOP
Demostrar la experiencia en la Provisión de Papel Higiénico y Papel Para Manos con facturaciones de venta y/o recepciones finales por un monto equivalente al 50 (Cincuenta) % como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación, de los: últimos dos (2019 y 2020) años.	CUMPLE
Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida	CUMPLE
Constancia de RUC emitida por la SET.	CUMPLE
Patente Comercial vigente emitido por el Municipio donde fija dirección el oferente.	CUMPLE

CAPACIDAD TÉCNICA.	NO APLICA

14. ANÁLISIS DE LOS REQUISITOS DE CALIFICACIÓN POSTERIOR – LEGALES – DATOS SINARH.

El Comité de Evaluación procedió a confirmar que el Oferente no se encuentra comprendido en las prohibiciones establecidas en el Art. 40, Incs. a) y b) de la Ley 2051/03 y en las prohibiciones contenidas en la Ley Nº 1626/00 "De la Función Pública" en base al siguiente análisis:

DOCUMENTOS	NA CENTER SHOP
Se verificó que el Oferente haya proporcionado el formulario de ofertas que incluye la declaratoria debidamente firmada.	CUMPLE
Se verificó los registros del personal de la Convocante para detectar si el Oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso a) del artículo 40.	NO SE OBSERVAN DATOS
Se procedió a verificar por los medios disponibles, si el oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones o limitaciones contenidas en los incisos a) y b), m) y n) del artículo 40 de la Ley Nº 2051/03, modificado por Ley Nº 6716/2021, aparecen en la base de datos del SINARH o de la Secretaría de la Función Pública.	NO REGISTRA

Municipalidad de CIUDAD DEL ESTE

Si se constatara que alguno de las personas mencionadas en el párrafo anterior figura en la base de datos del SINARH o de la Secretaría de la Función Pública, el comité analizará acabadamente si tal situación le impedirá ejecutar el contrato, exponiendo los motivos para aceptar o rechazar la oferta, según sea el caso.	N/A
Se verificó que el oferente haya proporcionado el formulario de Declaración de Miembros, de conformidad a estándar debidamente firmado en su oferta y se cotejó los datos con las personas físicas inhabilitadas que constan en el registro de "Sanciones a Proveedores" del SICP a fin de detectar si directores, gerentes, socios gerentes, quienes ejerzan la administración, accionistas, cuotapartistas o propietarios se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso m) y n) del artículo 40 de la Ley Nº 2051/03, modificado por Ley Nº 6716/2021.	CUMPLE
Si el Comité confirma que el oferente o sus integrantes poseen impedimentos, la oferta será rechazada y se remitirán los antecedentes a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) para los fines pertinentes.	N/A

15. ANALISIS DE PRECIOS OFERTADOS CONFORME RESOLUCIÓN Nº 1890/20

Este comité de Evaluación procedió a verificar la composición de los precios ofertados conforme Resolución DNCP Nº 1890/20 Art. 4 Aprobación del Criterio de Evaluación Aplicable al Análisis de los Precios de Referencia, a fin de corroborar si los mismos se encuentran en el rango establecido, y se ha detectado que la oferta de la empresa **NA CENTER SHOP de Ángel Lesme**, se encuentra dentro del rango mencionado en la Resolución, conforme siguiente detalle:

		PRECIO REFERENCIAL	NA CENTER SHOP de Ángel Lezme		
Ítem	**Descripción del Bien**	**Precio unitario**	**Precio unitario**	**Diferencia**	**% Conforme Resolución 1980/20**
1	Papel higiénico perfumado	6.900	6.700	-200	-3
2	Toalla de papel p/ cocina de hojas dobles	6.667	6.400	-267	-4

16. ANÁLISIS DE LAS MUESTRAS Y ESPECIFICACIONES TECNICAS .

NA CENTER SHOP de Ángel Lezme

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	CUMPLE/ NO CUMPLE
1	Papel higiénico perfumado	Papel Higiénico Perfumado con marcación para cortes, rollo de 60 mts x 10 cm., paquetes x 4 unidades como mínimo.	CUMPLE Conforme Formulario de Ofertas inciso "o" y muestra presentada.
2	Toalla de papel p/ cocina de hojas dobles	Toalla de Papel p/ Cocina en rollos de hoja doble con marcación para corte, con 20,0 cm x 22,0 cm cada toalla o más, con 55 toallas o más cada rollo, color blanco, neutro, de 2 unidades cada paquete o más.	CUMPLE Conforme Formulario de Ofertas inciso "o" y muestra presentada.

17. MOTIVOS DE CALIFICACIÓN.

Conforme a lo dispuesto en el Artículo 28° de la Ley 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", y de conformidad al Artículo 65 del Decreto Reglamentario Nº 2992/19, "la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta: 1) cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en la Carta de Invitación y Condiciones y Adendas; 2) tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato, 3) Presente el precio evaluado como el más bajo". Tales condiciones son reunidas por la siguiente empresa **NA CENTER SHOP de Ángel Lezme, en el total de los ítems.**

Municipalidad de CIUDAD DEL ESTE ¡RECONSTRUYAMOS! Comité de Evaluación

18. CUADRO DE PRECIOS ADJUDICADOS.

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Marca	Procedencia	Cantidad	Precio unitario	Precio total
1	14111704-002	Papel higiénico perfumado	Mili	Brasilera	5000	6.700	33.500.000
2	14111703-003	Toalla de papel p/ cocina de hojas dobles	Mili	Brasilera	3000	6.400	19.200.000
Precio Total							**52.700.000**

19. CONCLUSIÓN O RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN.

Como se desprende de la argumentación más arriba esbozada, de los documentos de la oferta y en base a las consideraciones expuestas en el presente informe, de conformidad a los Artículos 27 y 28 de la Ley Nº 2.051/03 "de Contrataciones Públicas" y el Decreto Reglamentario Nº 2992/19, el Comité de Evaluación, RECOMIENDA ADJUDICAR la **Contratación Directa Nº 39/21 "Adquisición de Papel Higiénico y Papel para Manos". ID 401.680,** a la empresa:

- **NA CENTER SHOP de Ángel Lezme, con RUC Nº 4715829-8, en el total de los Ítems, por la suma total de Gs. 52.700.000 (guaraníes cincuenta y dos millones setecientos mil);**

  - **Ítem Nº 1** por la suma de **Gs 33.500.000 (guaraníes treinta y tres millones quinientos mil).**
  - **Ítem Nº 2** por la suma de **Gs 19.200.000 (guaraníes diecinueve millones doscientos mil).**

Es nuestro Informe.

Ciudad del Este, 25 de octubre de 2021

Sr. JULIAN BENÍTEZ | Ing. GUSTAVO ESTIGARRIBIA | Sr. JUAN MARTINEZ.

Municipalidad de CIUDAD DEL ESTE ¡RECONSTRUYAMOS! Comité de Evaluación

ANEXOS

TETÂ REMBIJOKUÁI
Sãmbyhyha
Secretaría de la
FUNCIÓN PÚBLICA

TETÂ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

PLANILLA DE SITUACION DE FUNCIONARIOS SEGÚN EXPTE. N° 5242/2021

Información Extraída del Sistema Integrado de Administración de Recursos Humanos(SINARH) y las Nóminas de Altas y Bajas remitidas en forma mensual por las Instituciones Públicas a la Secretaría de la Función Pública.

SEGÚN CONSTANCIA N° 428

SOLICITADO POR: MUNICIPALIDAD DE CIUDAD DEL ESTE

N°	CEDULA/DOCUMENTO	NOMBRES Y APELLIDOS	INSTITUCIONES DONDE PRESTA SERVICIOS SEGÚN INFORMACION DEL SINARH (al 15/10/2021 11:00)	NOMINAS DE ALTAS Y BAJAS SEGÚN DATOS PRESENTADOS POR LAS INSTITUCIONES (DECRETO 4780/2021 ART. 106)(al 15/10/2021 11:00)
1	1.379.066	EVER MARCIAL CHAMORRO PEÑA	NO REGISTRA DATOS	NO REGISTRA DATOS
2	3.193.461	CRISTIAN MANUEL GONZALEZ VIERA	NO REGISTRA DATOS	NO REGISTRA DATOS
3	4.715.829	ANGEL MILCIADES LEZME PEÑA	NO REGISTRA DATOS	NO REGISTRA DATOS
4	4.196.345	BLANCA GISSELL FERNANDEZ FRANCO	NO REGISTRA DATOS	NO REGISTRA DATOS

SARA SILVANA SANTACRUZ GONZALEZ

Firmado digitalmente por SARA SILVANA SANTACRUZ GONZALEZ
Fecha: 2021.10.15 12:15:04 -03'00'

Secretaría General
Secretaría de la Función Pública

Municipalidad de CIUDAD DEL ESTE ¡Reconstruyamos! Comité de Evaluación